

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

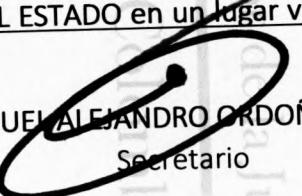
NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 06 de febrero de 2024

Estado N°. 017

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º	OBSERVACIONES
2009-00004-00	REHACER TRABAJO DE PARTICION	CARLOS HUMBERTO MINA RENGIFO	CELEDONIA PEÑA DE MINA Y OTROS	SUSTANCIACION	05-02-2024	ÚNICO	394-395	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA – ARTICULO 126 CGP Y OTRAS DISPOSICIONES

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervintentes, la precedente providencia judicial, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

  
MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA  
Secretario

Calle 3 N°. 8 - 29

Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Email Reparto: repartojfssquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813

Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900